

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. PODER JUDICIAL. TRIBUNAL
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN, SUSTANCIACIÓN,
EJECUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.-

Trujillo, 18/05/2023

213° y 164°

ASUNTO: JMS (3)-V-2023-143

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber a la ciudadana: **YOHANMARY DEL CARMEN ALVAREZ CAÑIZALEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.451.230, domiciliada en la Calle El Baño, Primero Transversal, Casa N° 06, Parroquia Motatán, del Municipio Motatán del estado Trujillo, que en el procedimiento con Motivo de: **DIVORCIO** de conformidad con la Sentencia N° 1.070 emanada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en fecha 09/12/2016, signado bajo el N° JMS (3)-V-2023-143 se ha dispuesto instarle mediante este Cartel, para que comparezca por ante este Tribunal dentro los diez (10) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga en las horas comprendidas entre las 8:30 am hasta las 3:30, a objeto de que se dé por notificado en el presente procedimiento. De igual forma se le advierte que si no compareciese en el plazo señalado se le nombrará un Defensor o Defensora de oficio, con que se entenderá de la referida notificación. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil y el primer párrafo del artículo 461 de la Ley Orgánica de la Protección de niños, Niñas y Adolescentes.- **LA JUEZ PROVISORIA, ABG. MSC. JENNYFER SANCHEZ. LA SECRETARIA, ABG. MAIRELA LUCENA. Paredes.**